



1137 - 16 - DBAL

RESOLUCIÓN No. 1137 DEL 16 ABR 2024

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"

700.15.15

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0158 del 07 de febrero de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones"* acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de ANGELA PATRICIA ESTEBAN CARREÑO identificada con cédula de ciudadanía N°1.023.887.918 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

Que la Resolución No. 0158 del 07 de febrero de 2024, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de RAFAEL ANSELMO DÍAZ YANEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.047.263 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL, dado que dicha ciudadana ocupa de manera provisional la plaza asignada en audiencia por ANGELA PATRICIA ESTEBAN CARREÑO.

Que el día 01 de marzo de 2024, a través del correo electrónico; angela.estebancar@hotmail.com, ANGELA PATRICIA ESTEBAN CARREÑO, manifestó ante este despacho lo siguiente: *"(...) Cordial saludo, NO acepto el cargo por motivos familiares..."*

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 *"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"*, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...)"

Que como quiera que ANGELA PATRICIA ESTEBAN CARREÑO, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba, contenido en la Resolución No. 0158 del 07 de febrero de 2024, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL, resulta pertinente derogar el acto administrativo que resolvió el nombramiento en periodo de prueba.



RESOLUCIÓN No.

1137

DEL

16 ABR 2024

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"

700.15.15

En consecuencia de lo anterior, se mantendrá el nombramiento provisional realizado a la señora RAFAEL ANSELMO DÍAZ YANEZ, hasta tanto se produzca su provisión definitiva, a través de lista de elegibles, previa autorización por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0158 del 07 de febrero de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones"* de ANGELA PATRICIA ESTEBAN CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.887.918 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 2: Mantener el nombramiento provisional efectuado al señor RAFAEL ANSELMO DÍAZ YANEZ, identificado con cédula N° 15.047.263., como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ANGELA PATRICIA ESTEBAN CARREÑO, RAFAEL ANSELMO DÍAZ YANEZ y a la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

16 ABR 2024

Dada en Yopal, a los

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.

Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay – Profesional Especializado (e).

Revisó y ajustó: Luleth Peña Granados – Profesional Contratado.